



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador



1 No. /2.011.- ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFI-
2 CACION AL OBJETO SOCIAL Y RE-
3 FORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
4 LA COMPAÑÍA CARGOTECH S.A.-----
5 CUANTIA: INDETERMINADA.-----

6 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Gua-
7 yas, República del Ecuador, hoy día catorce de Noviembre
8 del año dos mil once, ante mí, **Doctora ROXANA UGO-**
9 **LOTTI DE PORTALUPPI**, Notaria Vigésima Sexta del
10 **Cantón Guayaquil**, comparece el señor **FAUSTO XAVIER**
11 **ASPIAZU FASSLER**, quien declara ser de estado civil di-
12 vorciado, ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriano y domici-
13 liado en esta ciudad, en representación de la **Compañía**
14 **CARGOTECH S.A.**, en su calidad de Gerente General,
15 según lo acredita con la copia del nombramiento, que se
16 adjunta como habilitante. Mayor de edad capaz para obli-
17 garse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido
18 en el objeto y resultado de esta escritura pública de MODI-
19 FICACION AL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTA-
20 TUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CARGOTECH S.A., a la
21 que procede de una manera libre y espontánea; con amplia
22 y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la mi-
23 nuta que dice así: "**SEÑORA NOTARIA:** En el registro de
24 escrituras públicas a su cargo sírvase a incorporar una por
25 la cual conste el Modificación al Objeto Social y la Reforma
26 del Estatuto Social de CARGOTECH S.A., que se otorga al
27 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVI-**
28 **NIENTE.**-Comparece a la celebración de la presente escri-

F. 37654



1 En su calidad de Gerente General de la compañía
2 CARGOTECH S.A., quien además ha sido debidamente
3 autorizado, por la junta General Extraordinaria de Accionis-

4 tas de la compañía, celebrada el día dieciséis de agosto del
5 año dos mil once, la cual forma parte integrante de este ins-
6 trumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La compañía

8 CARGOTECH S.A., se constituyó el veinte de mayo del año
9 dos mil nueve, mediante escritura pública otorgada ante el
10 Notario Trigésimo Octavo Suplente del cantón Guayaquil,
11 abogado Pedro Enríquez León, y fue inscrita en el Registro
12 Mercantil de Guayaquil el veinticuatro de Junio del dos mil
13 nueve, con el número once mil setecientos cuarenta, y ano-
14 tada bajo el número veintisiete mil setecientos ochenta y
15 cinco del Repertorio. b) En Sesión de Junta General Extra-
16 ordinaria de Accionistas de la compañía CARGOTECH
17 S.A., celebrada, el día dieciséis de Agosto del año dos mil
18 once, se resolvió por unanimidad modificar el Objeto Social
19 de la compañía, y reformar el Estatuto Social de la compañ-
20 ía, conforme consta del acta que se adjunta como habilitan-

21 te. **TERCERA: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y**
22 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- Con los anteceden-

23 tes expuestos, el señor Fausto Xavier Aspiazu Fassler,
24 en su calidad de Gerente General de la compañía CAR-
25 GOTECH S.A., y debidamente autorizado por la Junta Ge-
26 neral Extraordinaria de Accionistas de la compañía, ce-
27 lebrada el día dieciséis de agosto del año dos mil once,
28 declara: La Junta General de Accionistas, de forma

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE "CARGOTECH S.A.", CELEBRADA EL DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL
ONCE**



En Guayaquil, República del Ecuador, a dieciséis días del mes de agosto del año dos mil once, a las once horas, en la oficina signada con el número 8, que está ubicada en el segundo piso del edificio administrativo del Aeropuerto Internacional José Joaquín de Olmedo, se reúnen los siguientes accionistas de, **CARGOTECH S.A.** a saber: **(a)** El señor **Fausto Xavier Aspiazu Fassler** como propietario de setecientos noventa y nueve (799) acciones; y, **(b)** La señora **Karyna Aracely Molina Sanchez**, como propietaria de una (1) acción.

Todas las acciones referidas son ordinarias, nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$US 1.00) cada una y, se encuentran pagadas en un cien por ciento de dicho valor. Asimismo, cada acción da derecho a un voto en las deliberaciones de esta Junta General.

En consecuencia, por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y totalmente pagado, los nombrados accionistas resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día: **(1)** Conocer y resolver acerca de la modificación y ampliación del Objeto Social de la compañía. **(2)** Conocer y resolver sobre la reforma parcial del Estatuto Social de la compañía; y, **(3)** Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.

Por consiguiente, de acuerdo con la facultad concedida por el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara válidamente constituida la Junta General Extraordinaria de Accionistas, teniendo como asuntos del orden del día los que se han fijado por unanimidad.

Actúa como Presidente Ad-Hoc de esta sesión la señora Karyna Aracely Molina Sanchez y, como Secretario, el señor Fausto Xavier Aspiazu Fassler, Gerente General de la compañía, quien deja constancia de haber elaborado la lista de asistentes, la cual pasa al expediente respectivo debidamente firmada.

La Presidente Ad - Hoc, considerando que en la sesión se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y totalmente pagado, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos de orden del día.

El Gerente General, como primer punto, menciona que en virtud de que la compañía pueda prestar servicios de consolidación y desconsolidación de carga, y servicios de Courier, lo cual debe de ser autorizado por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, debe ampliar su objeto social para que el mismo este acorde con la actividad a realizar. Por lo expuesto, la Junta decide de manera unánime modificar y ampliar el Objeto Social de la compañía.



En esta sesión, como segundo punto del orden del día, los accionistas pasan a conocer la reforma parcial del artículo segundo del Estatuto Social de la compañía.

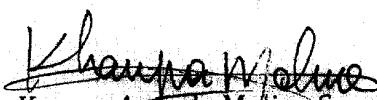
En este punto interviene la señora Karyna Aracely Molina Sanchez y manifiesta que dado que el punto anterior resuelto supone la necesaria modificación del Estatuto Social de la compañía en la parte respectiva a su Objeto Social, la Junta, resuelve por unanimidad reformar parcialmente el **ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.-** de la compañía, aumentando los siguientes literales:

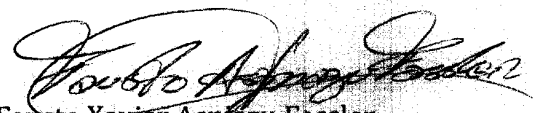
"x) Actividades de consolidación y desconsolidación de mercancías aéreas, marítimas y terrestres."

"y) Courier de mercancías aéreas, marítimas y terrestres a nivel nacional e internacional."

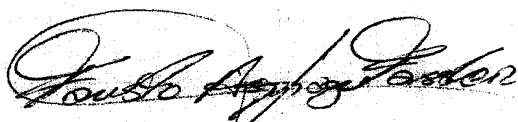
Aprobada la ampliación del Objeto Social y la reforma parcial del Estatuto Social, la Junta General Extraordinaria de accionistas resuelve, por unanimidad, autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública, así como para que cumpla con los demás trámites legales conducentes a que las antedichas resoluciones surtan plenos efectos jurídicos.

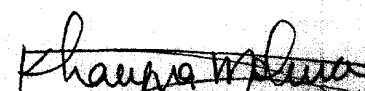
No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente Ad - Hoc concede un receso para la redacción de la presente acta y, reinstalada la Junta con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se le da lectura, siendo aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, con lo cual se levanta la sesión a las doce horas.


Karyna Aracely Molina Sanchez
Presidente Ad - Hoc de la Junta


Fausto Xavier Aspiazu Fassler
Gerente General
Secretario

Los accionistas:


Fausto Xavier Aspiazu Fassler


Karyna Aracely Molina Sanchez

Guayaquil, 10 de diciembre de 2010

Sr.
Fausto Xavier Aspiazu Fassler
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por la presente, cúpleme llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de **CARGOTECH S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **Gerente General** de la compañía, por el período de cinco años y con las atribuciones y deberes contemplados en la ley y en el Estatuto Social, entre los que consta el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

El Estatuto Social vigente consta en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo Suplente del cantón Guayaquil, abogado Pedro Enríquez León, el 20 de mayo de 2009, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 24 de junio de 2009.

Atentamente,


JORGE MAURICIO ROSILLO LOSSA
Secretario
C.C 090890786-8

Razón: Acepto el cargo de Gerente General de la compañía **CARGOTECH S.A.** para el que he sido elegido según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 10 de diciembre de 2010



FAUSTO XAVIER ASPIAZU FASSLER
C.C. 091667853-5



NUMERO DE REPERTORIO: 63.281 ✓
FECHA DE REPERTORIO: 14/Dic/2010
HORA DE REPERTORIO: 11:04

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diecisiete de Diciembre del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
CARGOTECH S.A., a favor de FAUSTO XAVIER ASPIAZU
FASSLER, a foja 134.944, Registro Mercantil número 24.070. /

ORDEN: 63281



13.33
REVISADO POR:

[Signature]

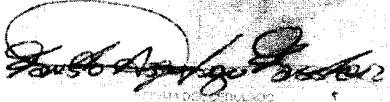


REGISTRO
MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 ORGANISMO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

CIUDADANIA No. **091667853-5**

ASPIAZU FASSLER FAUSTO XAVIER
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
15 MARZO 1976
004- 0200 02770 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1976


 F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





EQUATORIANA***** **E3333V3222**
CASADO **BONNYE M CEVALLOS ROCILLO**
SUPERIOR **EMPLEADO PARTICULAR**
LUIS FAUSTO ASPIAZU
ANA MATILDE FASSLER MITILER
QUITO **30/10/2009**
30/10/2021
REN 2007292


 F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

001-0030 **0916678535**
NÚMERO **CÉDULA**

ASPIAZU FASSLER FAUSTO XAVIER

GUAYAS **GUAYAQUIL**
PROVINCIA **CANTÓN**
TARQUI **TARQUI**
PARROQUIA **ZONA**


 F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador



1 unánime, resolvió modificar el objeto social de la compañía
2 ía CARGOTECH S.A., con la finalidad de incorporar que
3 dicha empresa pueda prestar los servicios de consolida-
4 ción y desconsolidación de carga y de courier, lo cual de-
5 be ser autorizado, efectuada la reforma, por el Servicio
6 Nacional de Aduana del Ecuador, debe modificar su obje-
7 to social para que el mismo este acorde con la actividad a
8 realizar, reformando, por lo tanto el artículo segundo del
9 estatuto social e incorporando al objeto social las letras
10 "x" y "y" que dirán: "ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO
11 SOCIAL.- "x) Actividades de consolidación y desconsoli-
12 dación de mercancías aéreas, marítimas y terrestres." "y)
13 Courier de mercancías aéreas, marítimas y terrestres a
14 nivel nacional e internacional". Que bajo juramento decla-
15 ra que la compañía CARGOTECH S.A. no ha sido, ni es
16 en la actualidad, contratista del Estado Ecuatoriano ni de
17 ninguna otra institución pública. Cumpla Usted, señora
18 Notaria, con las demás formalidades de estilo para la ple-
19 na validez y eficacia de la presente escritura pública, de-
20 jando constancia el otorgante de que el abogado Fernan-
21 do Cisneros Velásquez queda autorizado para obtener su
22 aprobación e inscripción en el Registro Mercantil del do-
23 micilio del la sociedad.- "Hasta aquí la minuta patrocinada
24 por el Abogado Fernando Cisneros Velásquez, Registro
25 Profesional Número ocho mil seiscientos treinta y uno-
26 CAG, que con los documentos que se agregan, queda
27 elevada a escritura pública. Yo, la Notaria doy fe que
28 después de haber leído en alta voz, toda esta escritura al

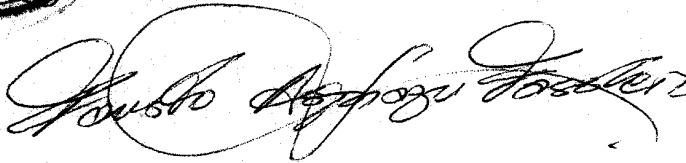
1 compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, la

2 Notaria en solo acto.-



4 p. CARGOTECH S.A.

5 R.U.C. No. 0992628723001

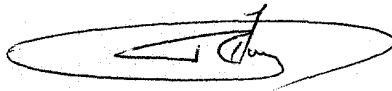
7 

9 **FAUSTO XAVIER ASPIAZU FÄSSLER**

10 **GERENTE GENERAL**

11 **C.C. No. 091667853-5**

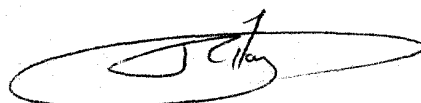
12 **C.V. No. 064-0052**

14 

15 **DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI**

16 **NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA**

23 **SE OTORGO ANTE MI**, en fe de ello confiero este **PRIMER**
24 **TESTIMONIO**, en **CINCO** fojas útiles rubricadas por mi la
25 Notaria, que sello y firmo en Guayaquil, al 15 de Diciembre del
26 2.011.-

27 

28 **DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI**

NOTARIA VIGESIMA SEXTA

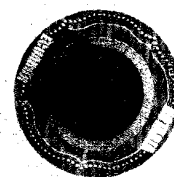




Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador



DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACION AL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CARGOTECH S.A.**, de fecha catorce de Noviembre del año dos mil once, otorgada ante la, Notaria Titular Vigésima Sexta de Guayaquil, Doctora Roxana Ugoletti de Portaluppi, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución Número **SC-IJ-DJC-G-12-0000037**, emitida por el Abogado Juan Antonio Brando Álvarez, Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha siete de Enero del 2.012, tomé nota de la **APROBACION** de la presente escritura.-
Guayaquil, 11 de Enero del 2.012.-



DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI
NOTARIA VIGESIMA SEXTA



Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:2.964

FECHA DE REPERTORIO:11/ene/2012

HORA DE REPERTORIO:16:31

Nº 0147412

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dieciseis de Enero del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-12 0000037, dictada el 7 de enero del 2012, por el Subdirector(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **CARGOTECH S.A.**, de fojas 4.518 a 4.529, Registro Mercantil número 732. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 2964



\$ 25.05

REVISADO POR

6



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

de Registro de Datos Públicos
el Cantón Guayaquil



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ANOTACION MARGINAL



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 4** DE LA RESOLUCION NUMERO **SC.IJ.DJC.G.12.0000037** DEL SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, AB. JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE FECHA **07 DE ENERO DEL 2012**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CARGOTECH S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **20 DE MAYO DEL 2.009**.

GUAYAQUIL, ENERO 24 DEL 2.012

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

